

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**EXPEDIENTE NO. ARBITRAJE NO. 2420-
2012-CCL SOBRE: ARBITRAJE POR
IMPUGNACIÓN DE PENALIDAD
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 0053-
2017/CC3 SOBRE: PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Tania Sarria Freyre

Código 20121207

Lima – Perú

Febrero de 2020

EXPEDIENTE NO. ARBITRAJE NO. 2420-2012-CCL SOBRE: ARBITRAJE POR
IMPUGNACIÓN DE PENALIDAD

Materia: Arbitraje por Impugnación de Penalidad

Nº de Expediente: 2420-2012-CCL

RESUMEN

El presente caso versa sobre una demanda arbitral por impugnación de penalidad por el supuesto atraso en el cumplimiento de la obligación de un contratista frente a una entidad del Estado. En el presente proceso arbitral se discute principalmente (i) el cómputo del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones en los Contratos celebrados con el Estado (ii) el supuesto de retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por causas imputables a la entidad estatal, y (iii) la solicitud de ampliación de plazo por causas imputables a la entidad estatal.

A lo largo del informe, las siguientes normas se identificarán según lo establecido a continuación:

- Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante la “LCE”)
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante el “RLCE”)
- Decreto Legislativo N° 1071 que norma el Arbitraje (en adelante “DL 1071”)

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 0053-2017/CC3 SOBRE: PROTECCIÓN
AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 0053-2017/CC3

RESUMEN

El presente caso en materia de protección al consumidor, versa sobre un procedimiento sancionador de INDECOPI iniciado contra una empresa productora y comercializadora de productos lácteos, por la presunta infracción a los artículos 2, 10,19 y 32 del Código de Protección y Defensa al Consumidor.

En el expediente materia de análisis se abordarán principalmente asuntos relativos al deber de idoneidad y al deber de información de los proveedores, según lo establecido en el Código de Protección y Defensa al Consumidor.

